



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 407

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 SEP 2011

VISTO: el Foro sobre Energías Renovables y Eficiencia Energética en América Latina - Instrumentos Financieros para las Empresas Italianas y Oportunidades de Inversión, a llevarse a cabo el día 15 de setiembre de 2011 en la ciudad de Roma, Italia y la 55º Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se celebrará entre el 19 y 21 de setiembre de 2011 en la ciudad de Viena, Austria; -----

RESULTANDO: que a esos efectos ha sido designado por el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, para asistir en Misión Oficial el Dr. Ramón Méndez, Director Nacional de Energía; -----

CONSIDERANDO: I) que la concurrencia al Foro sobre Energías Renovables y Eficiencia Energética en América Latina, es de vital importancia vistas las definiciones adoptadas en materia energética por esta Administración en cuanto a la utilización de fuentes renovables y acordadas con todos los partidos políticos con representación parlamentaria;-----

II) que en el citado Foro estarán presentes representantes de empresas italianas que operan en el sector de las energías renovables y de eficiencia energética, así como secretarios de energía o equivalentes de una decena de países, con el propósito de estrechar vínculos de inversión en nuestra región;-----

III) que a continuación de dicho Foro, en virtud de la proximidad de fechas, el Dr. Ramón Méndez participará de la 55º Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica a realizarse en la ciudad de Viena; -----

IV) que en la mencionada reunión el Dr. Ramón Méndez por designación del Sr. Ministro Ing. Qco. Roberto Kreimerman, será el responsable de la alocución por parte de Uruguay en su representación; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.-Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Energía, Dr. Ramón Méndez, entre los días 13 y 22 de setiembre de 2011 a efectos de participar del Foro sobre Energías Renovables y Eficiencia Energética en América Latina - Instrumentos Financieros para las Empresas Italianas y Oportunidades de Inversión, a celebrarse el día 15 de setiembre de 2011 en la ciudad de Roma, Italia y de la 55º Conferencia General del Organismo Internacional de Energía

2011-3-3 0000979

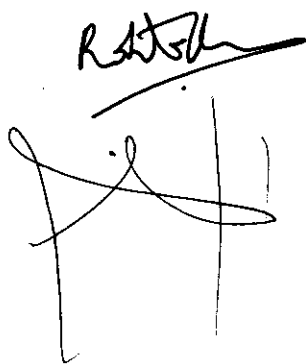
Atómica, que se celebrará entre el 19 y 21 de setiembre de 2011 en la ciudad de Viena, Austria.-----

2º.-El viático de U\$S 1.732 (dólares americanos mil setecientos treinta y dos) correspondiente a 4 (cuatro) días completos en la ciudad de Roma, Italia, y de U\$S 1.098 (dólares americanos mil noventa y ocho) correspondientes a 3 (tres) días completos más 1 (uno) abatido en un 60%, en la ciudad de Viena, Austria, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendiéndose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo de pasaje, correspondiente al trayecto Montevideo-Roma-Viena-Montevideo, por un monto de U\$S 1.940 (dólares americanos mil novecientos cuarenta), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.--

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Stok', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República